



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA JORNADAS MASIVAS DE
CAPACITACION PARA ENCARGADOS DE
CONVIVENCIA ESCOLAR Y DUPLAS
SICOSOCIALES DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES

DECRETO: N°

200

TEMUCO,

14 MAR. 2017

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspassa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2.El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19 de Diciembre de 2016 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.

3.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades que mejoren la educación en nuestros establecimientos educacionales.

2.Lo dispuesto en la Ley N° 20.536 de Violencia Escolar en su artículo 16 E. "El personal directivo, docente, asistente de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educacionales, recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto".

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de las actividades de Capacitación para los encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales de establecimientos educacionales municipales:

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nombre de las actividades | Orientaciones técnicas para el manejo y abordaje de situaciones conflictivas en el contexto escolar |
| A quiénes va dirigido | Encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales |
| Objetivo general de la actividad | Conocer e informar de la normativa vigente y su aplicación en la escuela |
| Objetivo específico de la actividad | Manejar conceptos teóricos y normativos de la reforma educacional Conocer el debido proceso y sus procedimientos según ley 20.845 Aplicación del ORD 152 de la SUPEREDUC |

1239589



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

| | |
|--------------------------|--|
| Cobertura | Directa: Encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales NOTA: cada una de las jornadas contará con 70 participantes |
| Gasto programado | Relatores (as): Fabián Echeverría C., Psicopedagogo. DAEM Temuco Rudyk Urrutia G., Asiste social Profesionales sin costo. Alimentación Coffe break Costo por jornada \$ 237.440 (doscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos) Costo total \$ 1.187200 (un millón ciento ochenta y siete mil doscientos pesos) |
| Registro de la actividad | Programa, registro fotográfico, registro de firmas asistentes. |
| Fechas de la ejecución | Marzo 2017 Mayo 2017 Julio 2017 Octubre 2017 Diciembre 2017 |

| Programa de actividad / marzo, mayo, julio, octubre, y diciembre | |
|--|--------------------------------|
| 09:00 a 09:20 | Inscripción participantes |
| 09:20 a 11:00 | Taller teórico practico |
| 11:00 a 11:30 | Coffe break |
| 11:30 a 13:20 | Grupos de discusión y plenario |
| 13:20 a 13:30 | Cierre |

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/IST/MEB/PVO/fec
DISTRIBUCIÓN

- Abastecimiento DAEM.
- Archivo Unidad
- Of. Partes



| REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO | |
|---------------------------------------|------------|
| ITEM : 215.22.01.001.001 | EDUCACION |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 75.915.000 |
| MONTO COMPROMETIDO | 24.838.197 |
| MONTO COMP.PTE.DCTO | 1.187.200 |
| TOTAL COMPROMETIDO | 26.025.397 |
| SALDO DISPONIBLE | 49.889.603 |
| PREAFEC N° 171 | 07/03/2017 |